

MENDOZA, 28 de marzo de 2023

VISTO:

El expediente electrónico Nº 1123/23 caratulado: "Solicitud designación interina del D.I Federico Pablo RIVEROS, en un cargo de JTP (S) para cumplir funciones en la asignatura INFOGRAFÍA (optativa) - desde 1/3/2023 hasta 30/6/2023 Ord 2/20CD- Carreras de Diseño - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina del D.I. Federico Pablo RIVEROS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en el espacio "*Infografía (Optativa)*", que se dictan en las carreras de Diseño Industrial y Gráfico de esta Facultad.

Que, la Dirección de Personal informa que el D.I. RIVEROS registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (S), efectivos, con funciones en la asignatura "Dibujo a Mano Alzada" de las carreras de Diseño Industrial y Diseño Grafico, respectivamente; un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), Interino, con funciones en el espacio curricular "Diseño Gráfico III" de la carrera de Diseño Gráfico y además tiene asignado un Adicional por Carácter Critico para cumplir funciones en el espacio "Infografía (Optativa)" de las Carreras de Diseño. Por otra parte, esta Dirección sugiere la baja del adicional que percibe el docente, ya que el mismo será designado en un cargo para cumplir funciones en la misma asignatura.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2º punto B) de la Ordenanza Nº 2/20-C.D., además, expresa que conforme se establece el artículo 6º las designaciones serán por un lapso no mayor a SEIS (6) meses, cesando cuando el cargo se provea por Concurso o expire el plazo de designación.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dar de baja, a partir del UNO (1) de marzo de 2023, el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" que percibe el D.I. Federico Pablo RIVEROS (Legajo n° 33.085 – CUIL N° 20-25158739-7) para cumplir funciones en el espacio "Infografía (Optativa)" de las Carreras de Diseño de esta Facultad, el que fue otorgado desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2023, según resolución N° 693/22-FAD

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres RIVEROS, Federico Pablo				
Documento Único 25158739				
CUIL o CUIT	20-25158739-7			
Legajo N°	33.085			

Resol. Nº 87

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ACULTAD DE ARTES Y DISERO - UNCUYO MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:			
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos			
Dedicación Simple			
Condición Interino			
3. Término de la designación			

3. Término de la designación			
Desde el UNO (1) de marzo de 2023 (siempre que antes no se provea mediante concurso y no más allá del			
Hasta el TREINTA (30) de junio de 2023			

4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad de Artes y Diseño				
Subdependencia Carreras de Diseño				

		5. Espacio/s Curricular/es
1)	"Infografía (Optativa)"	

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el en el artículo 1° pertenece a:

 Códigos
 Descripción

 Disciplina:
 2

 Subdisciplina:
 2

 Especialidad:
 9

 9
 9

Infografía (Optativa)

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual		
153	Diseño Industrial	50%		
127	Diseño Gráfico	50%		
	Porcentaje total	100%		

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Depen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática					100%					

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Docente -Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 87

DIRECTORA CEREÑA LADMINISTRATIVA
94.CUJAD DE ANTES Y DISEÑO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO